



VISTO el Expediente N° 110755-5, referido a la carrera de Licenciatura Trabajo Social (Plan de Estudio 2013), y la nota de la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Prof. Clarisa Pereyra (DNI 23.954.616), dirigida al Sr. Decano Fabio Dandrea (DNI 22.843.811), por la que solicita que se modifique provisoriamente el cuatrimestre de dictado para el Seminario de Sistematización y Redacción de Trabajo social (Cód. 6951), correspondiente al Plan de Estudio 2013 – versión 0 y 1- de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO

Que el Seminario de Sistematización y Redacción de Trabajo social (Cód. 6951) se dicta habitualmente en el primer cuatrimestre del quinto año de la carrera para la versión 2 vigente, aprobada por Resolución de CD N°219/2023, ratificada por Resolución de CS N°470/2023.

Que existen estudiantes cursando las versiones 0 y 1 del Plan de Estudio que se encuentran en el tramo final de la carrera y que, por motivos de correlatividades habilitantes, no les resulta conveniente su reasignación a la versión 2, vigente, por lo que se solicita habilitar el dictado del Seminario en el primer cuatrimestre para las versiones 0 y 1 del Plan de Estudio.

Que tal modificación permitiría que en el área Registro de alumnos pueda procederse a la inscripción en el Sistema Informático SIAL, tanto para el cursado como para rendir los exámenes finales correspondientes.

Que atendiendo a la Resolución de Consejo Superior N°008/2021 la modificación solicitada no altera el cursado ni la correlatividad entre asignaturas, siendo una modificación menor, de carácter provisorio, sin generar por ello cambio de versión, debiendo informarse a la DNGyFU a través de las respectivas resoluciones de Consejo Directivo y Consejo Superior.

Que las modificaciones solicitadas cuentan con el aval de la Secretaría académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la comisión de Enseñanza sugiere: habilitar el dictado del Seminario de Sistematización y Redacción de Trabajo social (Cód. 6951) en el primer cuatrimestre para las versiones 0 y 1 del plan de estudio y se proceda a la inscripción en el Sistema Informático SIAL tanto para el cursado como para rendir los exámenes finales correspondientes.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 23 de julio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación provisoria de cambio de cuatrimestre, para que el *Seminario de Sistematización y Redacción de Trabajo Social (Cód. 6951)*, pase a dictarse en el primer cuatrimestre de quinto año; ello *para las versiones 0 y 1* del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social (55-13-0) / (55-13-1).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a los fines de su tratamiento y continuidad del trámite.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 239/2024

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 26 de julio de 2024 a las 14:07:32

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-239_24 Lic en Trabajo Social - modificaciones provisorias [38bbc0]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas